

JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Calarcá, dos (02) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Providencia:	Auto Interlocutorio No. 292
Tipo de proceso:	Liquidación Sociedad Conyugal
Radicado:	631303110001-2021-00088-00
Demandante(s):	Aura Teresa Bravo Cortés
Demandado(s):	José Adolfo Rodríguez Gutiérrez

Conforme la constancia secretarial visible al ítem 15 del expediente digital, y ante la desidia en la comparecencia del demandado tras su emplazamiento en los términos del artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, el despacho **nombra** como Curador Ad Litem a la abogada ANGIE DANIELA PINZÓN BETANCURT para que efectué la contestación de la demanda y represente los intereses de José Adolfo Rodríguez Gutiérrez. Dicha profesional será notificada por Secretaría a la dirección electrónica que reposa en el SIRNA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO
JUEZA

Firmado Por:
Leidy Amparo Niño Ruano
Juez
Juzgado De Circuito
Familia Oral
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5adb56bd2edb842b277faa69979ddb4dd5227ad12859d7014cbd549596ca6c5f

Documento generado en 02/06/2023 05:30:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>